

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 7 de junio de dos mil dieciocho, siendo las 9:13 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asisten D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González ni D<sup>a</sup> Monserrat Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 24 de mayo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 524,00 € para la realización de la actividad "Ruta Septiembre", con cargo a la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el Programa Caminamos por Nuestros Senderos y Nuestros Pueblos 2.018.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida, por importe de 102.639,00 €, para la realización de las obras "Pavimentaciones y acerados en varias Calles, incluidas en el Plan de Obras Municipales de 2.017, hasta el 30 de julio de 2.018.

. Del Convenio específico entre Global People SL y este ayuntamiento para la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado del curso de Monitor de Natación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a la firma del citado convenio y requerir a Global People SL para que suscriba un seguro de accidentes de los alumnos.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. Del Director del IES "Francisco de Quevedo", comunicando que el citado centro tiene previsto realizar una actuación consistente en la adecuación de un espacio junto a las pistas deportivas exteriores, concretamente, la construcción de un foso de salto de longitud y un espacio de lanzamiento de peso para el desarrollo de la Programación Didáctica del departamento de Educación Física.

La Junta de Gobierno Local, tomó conocimiento de la actuación a realizar.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
	Ronda de la Glorieta, 4	8	80 €	

. De [REDACTED], solicitando la reducción del 75% del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al turismo matrícula 3279-KLD, al tratarse de un vehículo eléctrico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que en la Ordenanza reguladora del citado impuesto no se contempla bonificación alguna, no obstante se procederá al estudio para la valoración del establecimiento de bonificaciones a vehículos eléctricos.

. De [REDACTED], en representación del Club Deportivo Zugzwang Vva. Infantes, solicitando la inscripción de la citada asociación en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a su inscripción en el Registro de Asociaciones con el nº 62/2018:

REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES VECINALES	
<b>Nº inscripción</b>	62/18
<b>Asociación</b>	CLUB DEPORTIVO ZUGZWANG VVA. DE LOS INFANTES
<b>Cif</b>	G13613617
<b>Presidente</b>	[REDACTED]
<b>Objeto</b>	Deporte
<b>Fines</b>	Promoción, práctica y participación en competiciones deportivas de ajedrez, y arbitraje de baloncesto, fútbol y fútbol-sala.
<b>Domicilio Social</b>	C/ Diego de Miranda, 5

. De [REDACTED], solicitando la baja del vado nº 140 instalado en C/ Romeras, 5.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, procediendo la devolución de 17,50 €, así como de 12 € en concepto de placa de vado.

. De [REDACTED], solicitando la baja del vado nº 176 instalado en C/ Laureado Contreras, 12

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, procediendo la devolución de 26,25 €, así como de 12 € en concepto de placa de vado.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
[REDACTED]	C/ Ronda de la Glorieta, 31	183
[REDACTED]	C/ Huerta del Moral, 11	140

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Sto. Tomás de Villanueva, solicitando autorización para la realización de obras de cruzamiento de tubería de agua potable y electricidad para la instalación de área de lavado de automóviles en C/ Guardia Civil s/n.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acordó que antes de resolver sobre lo solicitado deberá cumplir previamente,

1º) Con los condicionantes impuestos por la licencia de obras nº 102/2012 para la Instalación de una depuradora de aguas industriales según proyecto, debiendo justificar la acometida al Emisario II así como la construcción de un pozo para la recogida de muestras y entronque a la red.

Se anulará cualquier otro vertido a la red de saneamiento, quedando exclusivamente el que se pretende acometer en este proyecto.

2º) Con la Ordenanza de saneamiento donde las instalaciones industriales y comerciales deberán aportar los datos y documentación detallados a continuación:

1. Nombre y domicilio social del titular del establecimiento.
2. Ubicación y características del establecimiento o actividad.
3. Abastecimiento de agua: Procedencia, tratamiento previo, caudal y usos.
4. Materias primas auxiliares o productos semielaborados, consumidos o empleados. Cantidades expresadas en unidades usuales.
5. Memoria explicativa del proceso industrial con diagramas de flujo.
6. Descripción de los procesos y operaciones causantes de los vertidos, régimen y características de los vertidos resultantes (características previas o cualquier pretratamiento).
7. Descripción de los pretratamientos adoptados, alcance y efectividad prevista. Conductos y tramos de la red donde conecta o pretende conectar.
8. Vertido final al alcantarillado por cada conducto de evacuación o albañal, descripción del régimen de vertido, volumen y caudal, épocas y horario de vertido. Composición final del vertido con los resultados de los análisis de puesta en marcha realizados en su caso.
9. Dispositivos de seguridad adoptados para prever accidentes en los elementos de

almacenamiento de materias primas o productos elaborados líquidos susceptibles de ser vertidos a la red de alcantarillado.

10. Planos de situación. Planos de la red interior de recogida e instalaciones de pretratamiento. Planos de detalle de las obras de conexión, de los pozos de muestreo y de los dispositivos de seguridad.

11. Todos aquellos datos necesarios para la determinación y caracterización del vertido industrial y del albañal de conexión.

3º) Con la instalación de un contador en el acerado de la vía pública mediante arqueta accesible para su lectura, supervisado por Aquona, para el control del agua de la que se abastece la Cooperativa (pozo) con el fin de liquidar los m<sup>3</sup> correspondientes al servicio de alcantarillado y depuración. En cualquier caso, se ha de certificar que el abastecimiento del agua de pozo discurre por un circuito independiente al objeto de que no se mezcle con el de agua potable.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	68/2018
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	C/ Quevedo, 27
<b>Situación</b>	Conjunto (128-P)-Ambiental Grado 3
<b>Ref. Catastral</b>	9078519
<b>Actuación</b>	Quitar humedad en una habitación de planta baja
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	69/2018
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	Polígono 11, Parcela 49
<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	1100049
<b>Actuación</b>	Rehabilitación de paredes antiguas enfoscadas de cemento
<b>Condiciones</b>	Al final de las obras, las fachadas deberán quedar enlucadas o pintadas en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	70/2018
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	C/ Santo Tomás, 23
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8976604

<b>Actuación</b>	Limpiar y repasar tejados
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

<b>Nº Exp.</b>	71/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	Camino Casa Valdés, 1
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9682802
<b>Actuación</b>	Construcción de un porche de 15 m2. para guardar leña
<b>Condiciones</b>	La cubierta deberá ser de teja o chapa lacada en color teja.

<b>Nº Exp.</b>	72/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Sagrado Corazón, 18
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9682803
<b>Actuación</b>	Construcción de un porche de 18 m2. para guardar leña
<b>Condiciones</b>	La cubierta deberá ser de teja o chapa lacada en color teja.

#### LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	12/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Ramón y Cajal, 18
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8879220
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	La acometida se deberá realizar en la tubería actual, a fin de no picar en la calle, quedando a la espera de las obras de canalización de gas.

<b>Nº Exp.</b>	13/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ La Salud, 1
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9172018
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca

importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

CUENTAS

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva abril 2018,

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Abril 2018							
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	6.009,58	17,14	701,96	224,90	-	-	6.953,58 €
A FAVOR Ayto	6.009,58	8,55	-	224,90	-	- 3,60	6.239,43 €
A FAVOR DPCR	-	8,59	701,96	-	-	-	710,55 €

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 3º/2018 Liq. Diciembre:

	DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 3/2018 Liq.Dic.	-	168.014,66 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	3.360,29 €
	BOP	1.111,10 €
	SCIS	4.056,63 €

	CRSU	27.851,09 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	131.635,55 €

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor acctal. nº 29/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid. V/E	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
Oficio	2018	377640	[REDACTED]	V	IVTM CR56342E	124,95 €	Transferencia hecha el 28/12/2016
Inter.	2018	52	[REDACTED]	E	MULTA DE TRÁFICO	30,00 €	Pagada el 28/06/2016
Oficio	2018	128067	[REDACTED]	E	BASURA	77,56 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2017	98672	[REDACTED]	E	BASURA	77,56 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2016	402860	[REDACTED]	E	BASURA	77,56 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2015	570435	[REDACTED]	E	BASURA	77,56 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2014	387068	[REDACTED]	E	BASURA	77,56 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2018	124564	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2017	102155	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2016	406351	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2015	573940	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2014	390591	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50 €	Recibos pagados por INFORMAX SERV. INFOR. PROFE. S.L.
Oficio	2018	128297	[REDACTED]	E	BASURA C/ NIETOS, 11	36,24 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	124794	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA C/ NIETOS, 11	10,50 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	128822	[REDACTED]	E	BASURA C/ DISVARÓN, 63	36,24 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	125319	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA C/ DISVARÓN, 63	10,50 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	127954	[REDACTED]	E	BASURA C/ JESÚS ORDOÑEZ, 8	36,24 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]
Oficio	2018	124451	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELECTIVA C/ JESÚS ORDOÑEZ, 8	10,50 €	Error en el titular. Titular actual [REDACTED]

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 29/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ DON TOMÁS EL MÉDICO, 42	17,50 €	Baja de vado nº 140 - 3º y 4º T/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ SANTIAGO APÓSTOL, 10	53,96 €	Baja definitiva 3196BNM - 18/05/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ DON TOMÁS EL MÉDICO, 17	80,93 €	Baja definitiva 5818BPK - 23/02/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ PIO XII, 42	80,93 €	Baja definitiva 0885DHY - 09/02/2018
2018	VADO	[REDACTED]	C/ CARROS, 45 PORTAL 1 2ºIZ	26,25 €	Baja de vado nº 176 - 2º, 3º y 4º T/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	C/ SAN FRANCISCO, 17	38,34 €	Baja definitiva M6895MU - 23/03/2018
2018	IVTM	[REDACTED]	CTRA. ALMEDINA	80,93 €	Baja definitiva M6765XK- 26/03/2018

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 29/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
Inter	3º y 4º T/2018	[REDACTED]	RONDA DE LA GLORIETA, 31	VADOS	17,50 €	
Inter	3º y 4º T/2018	[REDACTED]	C/ HUERTA DEL MORAL, 11	VADOS	17,50 €	
Inter	2º, 3º y 4ºT/2018	[REDACTED]	C/ SANTO TOMÁS, 31	BASURA Y RECG. SELEC	66,05 €	Multitienda. Com. Previa 4/5/2018
Inter	2º, 3º y 4ºT/2018	[REDACTED]	C/ HUERTA MORAL, 10	BASURA Y RECG. SELEC	103,06 €	Alojamiento Rural. Com. Previa 28/05/2018
Inter	2º, 3º y 4ºT/2018	[REDACTED]	C/ RAMÓN HERRERA, 12	BASURA Y RECG. SELEC	66,05 €	Venta y reparación informátic. CP 29/05/2018
Inter	2º, 3º y 4ºT/2018	[REDACTED]	RONDA DE LA GLORIETA, 4	BASURA Y RECG. SELEC	102,06 €	Bar. Comunicación previa 25/05/2018
Inter	VERANO 2018	[REDACTED]	RONDA DE LA GLORIETA, 4	VELADORES	80,00 €	
Oficio	2018	[REDACTED]	C/DISVARÓN,63 00 04	BASURA Y RECG. SELEC	46,74 €	Error titular. Anterior pro. [REDACTED]
Oficio	2018	[REDACTED]	C/ JESÚS JAIME, 16	BASURA Y RECG. SELEC	46,74 €	Error titular. Anterior prop. [REDACTED]
Oficio	2018	[REDACTED]	C/ DISVARÓN, 63	BASURA Y RECG. SELEC	46,74 €	Error titular. Anterior pro. [REDACTED]
Oficio	2018	[REDACTED]	C/ NIETOS, 11	BASURA Y RECG. SELEC	46,74 €	Error titular. Anterior prop. [REDACTED]

EXENCIONES IVTM

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 29/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2018 y siguientes,

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
██████████	MERCEDES BENZ C-250TD	1210FBR	PERMANENTE

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 12/04/2018, referente a autorización para la instalación de veladores por parte de D<sup>a</sup> ██████████, siendo el lugar de ubicación de los mismos en C/ Rey Juan Carlos y en C/ Quevedo hasta el límite de la fachada de su establecimiento, quedando el acuerdo como sigue:

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
██████████	C/ Rey Juan Carlos, 11 y C/ Quevedo (hasta el límite de la fachada de su establecimiento)	30	300 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de vehículos y peatones

2.- Vistos los presupuestos presentados por Lyreco España SA, Miguel Ángel Abad (Liderofi) y Leype para el suministro de papel A4 80 gr., se acordó aprobar el presupuesto presentado por Miguel Ángel Abad (Liderofi) por importe de 2,57 €/paquete.

3.- Aprobar gasto por importe de 1.790,80 € y adjudicar el contrato de obra "Ejecución subsidiaria C/ Gnal. Pérez Ballesteros, 5" a Construcciones "La Infanteña SL", en las siguientes condiciones,

Contratista	CONSTRUCCIONES "LA INFANTEÑA SL"
CIF	B13572110
Representante	-
Objeto	Ejecución subsidiaria C/ Gnal. Pérez Ballesteros, 5 conforme a presupuesto 37/17
CPV	-
Precio	1.480,00 €
Duración	15 días desde la recepción de la notificación de adjudicación.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:53 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,